

PROTOCOLO DE GRADUACIÓN MAGÍSTER EN ARTES UC Vigente a partir de Admisión 2020

El presente protocolo detalla los procedimientos necesarios para graduarse del Magíster en Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En él se define la Actividad Final de Graduación, el proceso de autorización para rendir el examen de grado, la calificación del examen de grado y la entrega final de la tesis, memoria o documento escrito.

I. Sobre la Actividad Final de Graduación

La Actividad Final de Graduación del Programa de Magíster en Artes es de carácter individual y tiene dos modalidades: una tesis en el caso de haber optado por la vía Investigación; o una Actividad de Creación Artística más un texto (memoria o documento escrito) en el caso de haber optado por la vía Creación.

1. Vía Investigación (mención Artes Visuales, mención Estudios y Prácticas Teatrales, mención Música)

Para las tres menciones, la actividad final de graduación consiste en una tesis. La tesis es en un texto académico, resultante de una investigación inédita, en el que la/el estudiante debe demostrar un conocimiento avanzado en el área de su mención (Artes Visuales, Estudios y Prácticas Teatrales o Música), así como en otros campos o disciplinas que se relacionen con su objeto de estudio. Para ello, toda tesis debe incluir una revisión crítica de los trabajos previos de otra/os investigadora/es realizados sobre dicho objeto. Al mismo tiempo, la tesis debe evidenciar un dominio de las metodologías necesarias para la investigación, así como un buen nivel de escritura, evitando errores de sintaxis y ortografía. Se espera de la tesis de Magíster que realice una contribución relevante en el campo artístico, ya sea en términos teóricos o empíricos.

La tesis de Magíster en Artes debe tener un mínimo de 25.000 máximo de 40.000 palabras, incluyendo todas sus secciones (texto preliminar, cuerpo principal, bibliografía, anexos, etc.). En términos generales y estrictamente formales (portada, márgenes y afines) debe respetarse la Normalización de las Tesis de Grado o Titulación UC:

https://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/ld.php?content_id=34000050

2. Vía Creación

a. Mención Artes Visuales

La actividad final de graduación está compuesta por una actividad de creación y un texto. La actividad de creación consiste en la creación de una o más obras, resultantes de un proceso de producción coherente, consistente y sistemático, conducente a ser exhibido públicamente.

Dicho texto consiste en una memoria de obra, es decir, en una narración que analice el trabajo artístico y/o el proceso de creación llevado a cabo por la/el estudiante durante su paso por el Magíster en Artes. Debe dar cuenta de un proceso constructivo y demostrar un conocimiento avanzado en cualquiera de las disciplinas comprometidas o en el cruce de ellas. A su vez, constituirá una reflexión en profundidad de problemas teóricos implícitos en la obra misma, argumentando las ideas bajo el respaldo de una revisión bibliográfica actualizada y pertinente, así como de una indagación en torno a referentes artísticos o afines. El hecho de que el énfasis esté puesto en una obra acabada, en el proceso de creación o en ambos asuntos, dependerá de la naturaleza del trabajo realizado y deberá ser acordado por la/el estudiante y su tutor/a.

La memoria debe tener un mínimo de 10.000 palabras y un máximo de 25.000 palabras, incluyendo todas sus secciones. En términos generales y estrictamente formales (portada, márgenes y afines) debe respetarse la Normalización de las Tesis de Grado o Titulación UC:

https://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/ld.php?content_id=34000050

b. Mención Estudios y Prácticas Teatrales

La actividad final de graduación está compuesta por una actividad de creación y un escrito. La actividad de creación puede consistir en un texto teatral de función completa o en la escenificación de un proyecto de dirección teatral o de performance, en los cuales pueda apreciarse una autoría, un dominio de las técnicas pertinentes al proyecto y su articulación con un discurso artístico.

Dicho escrito es una memoria de obra, es decir, un texto original que analiza la obra y/o el proceso de creación llevado a cabo por la/el estudiante durante su paso por el Magíster en Artes. El hecho de que el énfasis esté puesto en la obra, el proceso de creación o ambos asuntos, dependerá de la naturaleza del trabajo realizado y deberá ser acordado por la/el estudiante y su tutor/a. El documento escrito deberá explicitar sus referentes en términos históricos, artísticos o temáticos y las problemáticas o teorías implícitas en la creación de la misma, tales como un análisis referido a los procedimientos artísticos elegidos, una fundamentación de la metodología del trabajo utilizada o una investigación sobre una técnica particular requerida en la creación-investigación, entre otros.

La memoria debe tener un mínimo de 10.000 palabras y un máximo de 25.000 palabras, incluyendo todas sus secciones. En el caso del área de Dramaturgia, el texto o los textos dramáticos resultantes se entenderán como la obra y, en consecuencia, no se contabilizarán según el límite de palabras indicado. En términos generales y estrictamente formales (portada, márgenes y afines) debe respetarse la Normalización de las Tesis de Grado o Titulación UC:

https://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/ld.php?content_id=34000050

c. Mención Música

La actividad final de graduación está compuesta por una actividad de creación (composición o interpretación) y un documento escrito.

i. Composición

La actividad de creación consiste en la composición de una o más obras de alto nivel que amplíen el repertorio docto contemporáneo. La obra debe estar adscrita a la tradición docto-contemporánea, puede ser compuesta en cualquier formato (vocal y/o instrumental, así como por medios electroacústicos y/o computacionales) y debe demostrar un alto dominio de los medios como también una elaborada estructuración del material compositivo. La obra puede ser presentada en formato de partitura, audio, DVD u otro formato multimedia.

El documento escrito debe referir a un aspecto o problemática relacionado con la composición realizada, pero no directamente sobre la propia obra. El documento escrito tendrá un mínimo de 5.000 palabras y un máximo de 15.000 palabras. En términos generales y estrictamente formales (portada, márgenes y afines) debe respetarse la Normalización de las Tesis de Grado o Titulación UC: https://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/ld.php?content_id=34000050

ii. Interpretación

La actividad de creación consiste en un recital de título, abierto al público, en el que se abordará un repertorio complejo a un nivel de excelencia, tanto en el dominio del propio instrumento como en el trabajo de cámara, si corresponde. Su duración aproximada será de una hora más quince minutos de intermedio. Las obras específicas serán definidas por el estudiante y su tutor, pero, como criterio general, deben ser de un nivel superior a las que normalmente se presentan en los exámenes de egreso de licenciatura (o *bachelor*) en la especialidad.

El documento escrito debe presentar una reflexión académica sobre algún aspecto del recital. Puede ser un análisis musical de una de las obras, un análisis comparativo de dos o más obras, una investigación histórica sobre un período particular, una fundamentación de la interpretación de una o más obras, una investigación sobre una técnica particular requerida por el programa del recital, entre otros.

El documento escrito tendrá una extensión entre 5.000 y 15.000 palabras. En términos generales y estrictamente formales (portada, márgenes y afines) debe respetarse la Normalización de las Tesis de Grado o Titulación UC: https://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/ld.php?content_id=34000050

II. Proceso autorización para rendir Examen de Grado

1. Entrega de Tesis, Memoria o Documento Escrito e Informe de Tutor/a

La/el estudiante deberá enviar en formato electrónico a la secretaría de la Dirección de Investigación y Postgrado, los siguientes requerimientos:

- a. El archivo debe incluir todas las partes introductorias, así como el cuerpo, tablas, anexos (vídeos, audio, fotos, etc.)
- b. La totalidad de la Tesis, Memoria o Documento Escrito debe estar contenida en un solo archivo (incluyendo imágenes, anexos, etc.)
- c. El archivo debe estar en formato PDF. En caso que un/a evaluador/a solicite una copia impresa, será responsabilidad del estudiante hacerla llegar a la secretaría del Postgrado.

La/el autor/a debe asegurarse que los archivos pueden ser leídos y visualizados correctamente, de lo contrario se le devolverá el material. Adicionalmente, la/el docente-guía debe entregar un informe (siguiendo un informe correspondiente) en que se solicita la presentación al Examen de Grado. Dicho informe es uno digital y se le solicita a quien ejerce como Jefe de Magíster; en informe, la/el tutor propone a dos evaluadores para integrar la Comisión de Examen de Grado, uno/a de los cuales podría ser externo/a a la Facultad de Artes, solo si se estima estrictamente necesario.

2. Autorización del Comité de Postgrado de la Tesis o Documento Escrito

El/la Jefe del Programa presenta ante el Comité de Postgrado la solicitud de presentación a Examen de Grado. Es el Comité de Postgrado el responsable de autorizar el paso al Examen de Grado y de sancionar la composición de la Comisión Examinadora. El/la Jefe de Programa coordinará y velará por la conformación final de la comisión aprobada.

3. Informe de la/os Evaluadores

Lo/as evaluadores deberán calificar el documento escrito, tesis o memoria según la pauta correspondiente, presentando su informe en el plazo máximo de 3 semanas a partir de la fecha de recepción de los documentos. Lo/as evaluadores de acuerdo a su calificación, determinarán, si la tesis, memoria o documento escrito es o no susceptible de ser presentado a la defensa.

En el caso de aprobar (promedio igual o superior a 4.0), el/la Jefe de Programa, en coordinación con las partes involucradas, debe fijar una fecha lo más cercana posible para el examen de grado, que debe ser comunicada formalmente al candidato. El informe y su calificación será enviada al estudiante como realimentación y ayuda en la preparación de su defensa.

En caso de no aprobar (promedio inferior a 4.0), el/la Jefe de Programa, en coordinación con la/el docente-guía fijará un plazo no mayor a seis meses para que el/la estudiante realice los cambios solicitados. El proceso se debe repetir desde el punto 1. El/la estudiante podrá solicitar autorización para rendir Examen de Grado un máximo de **dos** veces.

III. Examen de Grado

El examen es público y deberá contar con la presencia de la persona examinada y la totalidad de la Comisión. Los espacios disponibles para los exámenes de grado son los que han puesto a disposición las unidades académicas de la Facultad y el programa de Magíster. Cualquier otro espacio debe ser gestionado por el/la estudiante y autorizado por la comisión examinadora al momento de dar la autorización para rendir el examen.

Para dictaminar la aprobación o reprobación, la/os evaluadores deben completar una pauta de evaluación que proveerá el Postgrado. En caso de aprobación, se ha de señalar el nivel de la votación. En caso de reprobación, se han de señalar las causas en las pautas de evaluación.

Sobre la Defensa (Sustentación oral)

La Defensa consiste en una presentación oral por parte del estudiante (que puede ser apoyada con la proyección de un Powerpoint, por ejemplo) y una conversación con la comisión.

La Defensa debe comenzar con una presentación del estudiante de no más de treinta minutos. Esta presentación tiene que plantear reflexiones no solo sobre el texto ya entregado (tesis, por ejemplo) u obra realizada sino sobre los comentarios que previamente ha hecho, por escrito, la comisión, además de considerar la réplica ante las preguntas o comentarios que realizan la/os evaluadores al momento mismo del examen de grado. A su vez, se espera que la/el estudiante declare qué

proyección vislumbra de su investigación/creación. En definitiva, la defensa no debiese ser un mero resumen del texto presentado como tesis, memoria o documento escrito.

Calificación del Examen de Grado

Para aprobar el examen de grado es necesario que cada componente (tesis/memoria/documento escrito-actividad de creación-defensa) por separado obtenga una calificación igual o superior a 4.0. En caso de no aprobar, la/el estudiante podrá rendir el examen nuevamente, por **única** vez, en un plazo máximo de seis meses y de acuerdo a las indicaciones establecidas por la comisión. La calificación del examen de grado se pondera como sigue:

1. Vía Investigación, para las tres menciones

La calificación del Examen de Grado corresponde a Tesis (70%) y Defensa (Sustentación Oral) (30%).

2. Vía Creación

a. Mención Artes Visuales

La calificación final del Examen de Grado corresponde a Actividad de Creación (50%), Documento Escrito (30%) y Defensa (Sustentación Oral) (20%).

b. Mención Estudios y Prácticas Teatrales

La calificación final del Examen de Grado corresponde a Actividad de Creación (50%), Documento Escrito (30%) y Defensa (Sustentación Oral) (20%).

c. Mención Música

La calificación final del Examen de Grado corresponde a Actividad de Creación (85%), Documento Escrito (10%) y Defensa (Sustentación Oral) (5%).

IV. Entrega final de Tesis, Memoria y Documento Escrito

Una vez que el Examen de Grado es aprobado, la/el estudiante debe subir la tesis, memoria o documento escrito al Repositorio UC (<https://repositorio.uc.cl>). Al subir el archivo, el/la autor/a debe aceptar la licencia que permitirá la publicación del texto. Posteriormente, llegará un correo con la confirmación del trabajo aceptado o rechazado, en el caso que se presenten problemas de incumplimiento de los requerimientos.

Cualquier situación no prevista en este protocolo será resuelta por el/la Jefe del Magíster.

Marzo 2021.